Soledad - Atlántico 03 de enero de 2024 Consecutivo 65

CUENTA DE COBRO

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
NIT. 802.000.218-8

DEBE A:

YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO
CC. 1.143.142.675 - 0

La suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($6.789.704)** por concepto de suministro de elementos de papelería y útiles de oficina; implementos de aseo e insumos de cafetería objetos del proceso de MINIMA CUANTIA No MC-004-2023:

Autorizo a la personería municipal de soledad para que el valor antes descrito sea consignado en la cuenta de ahorros del BANCO DAVIVIENDA número 488415415626 a nombre de YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO.

Anexo:

- Cuenta de Cobro No. 65
- Carta de Aceptación de la Oferta
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Planilla de Pago de seguridad Diciembre
- Copia del RUT
- Informe de Actividades Contratista
- Acta de Entrega
- Informe de Supervisión
- CDP
- RP
- Certificación Bancaria
- Copia de pago de estampillas municipales y departamentales

Saludos,

YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO
CC 1.143.142.675

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-004-2023

CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. MC-004-2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA; IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.

CONTRATISTA: YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO, C.C No. 1.143.142.675.

BENJAMIN ENRIQUE LATORRE ARAUJO, Personero Municipal de Soledad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.011.284 expedida en Baranoa - Atlántico, cargo para el cual fui designada mediante la Resolución No. 083 de 6 de octubre de 2023 emanada del Concejo Municipal de Soledad y posesionado en la misma fecha, de conformidad con el Acta de Posesión No. 0048 actuando en nombre y representación de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD ATLÁNTICO, con NIT. 802.000.218-8,** por medio del presente escrito me permito comunicar al señor **YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía, No. 1.143.142.675 que se ha aceptado su oferta radicada a través de la Plataforma SECOP II, el día veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), dentro del proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que esta comunicación junto con su oferta constituye el contrato celebrado. Por lo anterior, las condiciones de aceptación de la presente oferta a las que se sujeta la ejecución del objeto del contrato, además de incluir aquella previamente contempladas en la invitación publica, son las que a continuación se establecerán, previa las siguientes consideraciones: 1) Que la personería Municipal de Soledad (Atlántico) realizó estudios previos, en los que manifiesta la necesidad de contratar el siguiente **OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA; IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD- ATLÁNTICO. 2)** Que en virtud de ello se procedió a adelantar el tramite contractual, acorde con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. 3). Que se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la invitación publica No. MC-002-2023. 4) Que el cierre del plazo establecido en dicha invitación para la presentación de ofertas, se presentaron TRES (3) propuestas, siendo la de menor valor la de **YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO,** cuya propuesta económica fue por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS** ($ 6.789.704). **5)** Que el comité evaluador procedió a evaluar las propuestas anteriormente enunciada, concluyendo que cumplió la de **YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO,** por valor de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($** 6.789.704). Que la anterior propuesta, cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación, quien cumplió con los requisitos habilitantes y con los requisitos establecidos en el ofrecimiento económico 6). Que, en virtud de lo anterior, el comité recomendó aceptar la oferta presentada por **YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO,** por lo que se procedió a la publicación de dicho informe en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), el día 22 de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por el término de un (1) día hábil, a efectos de que se presentaran observaciones al mismo, las cuales no se presentaron. 7). Que, de acuerdo a lo anterior, se procede a aceptar la oferta presentada por **YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO,** la cual cumple todos los requisitos habilitados establecidos en la invitación, resultando favorable a los intereses de la **PERSONERÍA**

MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO). 8). Que la aceptación de la oferta y el contrato que surge de la misma que rige la contratación estatal, entre otras, las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, así como por las cláusulas que se Expresan a continuación: **CLAUSULA 1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA; IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD- ATLÁNTICO. 2 ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá como alcance las condiciones técnicas y económicas establecidas en la invitación pública dentro del proceso de selección de mínima cuantía No MC-004-2023, **CLAUSULA 3, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato es de **SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS** ($ 6.789.704). **PARAGRAFO 1. FORMA DE PAGO. LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** cancelará al contratista el valor del contrato en los siguientes términos: Un único pago del 100% del valor del contrato, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la entrega de la papelería, los implementos de aseo e insumos de cafetería, una vez se realice el recibo a satisfacción de la entrega al supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura según corresponda. Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA y FIC (Artículo 50 ley 789 de 2002). **CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO,** El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) días calendario contados a partir del día siguiente en que sea comunicada la presente aceptación de oferta **CLAUSULA 5. OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO). LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena Fe en el desarrollo del contrato. b) realizar el pago estipulado en los términos y condiciones estipuladas en la invitación. C) permitir el desarrollo y ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA. D) exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. e) adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar; f) ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del Artículo 83 de la ley 1474 de 2011; g) suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. H) realizar el seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. I) cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente contrato. **CLAUSULA 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,** para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se obliga con la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO1.** Hacer entrega oportuna y en perfecto estado de cada uno de los bienes, insumos y elementos que hacen parte del objeto del presente contrato. **2** Reemplazar los elementos de papelería, útiles de oficina, implementos de aseo e insumos de cafetería que resulten defectuosos con la entrega y durante los días de la entrega. **3.** Garantizar que los elementos de papelería, útiles de oficina, implementos de aseo e insumos de cafetería entregados sean de primera calidad y no re manufacturados. **4.** Mantener los precios unitarios fijos, de la propuesta seleccionada, durante la ejecución y liquidación del contrato. **5.** En caso de presentarse que los bienes objeto del presente contrato fueron adquiridos de manera ilegal estará obligado a responder por los perjuicios y daños ocasionados al contratante. **6.** Cumplir con las condiciones, calidades y cantidades establecidas en el proceso **7.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. **8.** Garantizar los derechos que como consumidor tiene la entidad al amparo de la Ley 1480de 2011 y en especial: a. Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las

que se ofrezcan y las habituales del mercado. b. Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso yola protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores. c. Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos. **9.** Las demás que por ley o contrato le correspondan. **10.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato. **11.** Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Municipal, departamental y Nacional vigente. **12.** Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses a la fecha de la certificación. Deberá adjuntar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en el caso de que la certificación sea expedida por el revisor fiscal. Si se trata de Personas Naturales independientes, deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, para lo cual deben aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA 7, RESPONSABILIDAD, El contratista** es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto del contrato, igualmente EL CONTRATISTA, responderá por los daños que ocasionen sus empleados o sub contratistas a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** y a terceros durante la ejecución de este contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, lucros cesantes, interrupción de trabajo o cualquier otro daño civil o comercial o punitivo, **CLAUSULA 8 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se incluye en el presente contrato las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, previstas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA 9 GARANTIAS.** De conformidad con lo establecido en la invitación pública, para la ejecución del objeto contractual se le exigió al contratista la constitución la siguiente Garantía: El contratista deberá constituir a favor de la Personería Municipal de Soledad una garantía única conforme el decreto nacional 4828 de 2008 que avale los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO**: Por el 10% del valor del contrato por una vigencia igual al plazo contractual garantizado más de cuatro (4) meses**. CALIDAD DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia del plazo del contrato y un (1) año más. **CLAUSULA 10 MULTAS Y SANCIONES.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA,** y que se presente dentro del curso de la ejecución del contrato, el procedimiento de imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y al decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA 11 CLAUSULA PENAL.** Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a cargo del **CONTRATISTA**, este deberá pagar a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO)**, a título de clausula penal pecuniaria una suma equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor total del contrato, este valor puede ser compensado con los montos que la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** adeude al

CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el código civil, el procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetara a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria no implica que la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** renuncia a cobrar prejuicios adicionales que el incumplimiento del **CONTRATISTA**, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual se podrá iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA 12 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA,** es una persona independiente de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO)** y por ello no obra como su representante agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que este a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondiente al personal que utilice para la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA 13 INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** por todo tipo de reclamación demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el CONTRATISTA, será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** durante todo el tiempo en que pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** podrá llamar en garantía al **CONTRATISTA** o denunciar el pleito en los términos que establece la ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior, por lo tanto el **CONTRATISTA** deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aun frente a juicio, reclamaciones o quejas de cualquier índole. **CLAUSULA 14 PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003 el **CONTRATISTA** se obliga a presentar a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** los documentos planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes al Sistema de Salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando haya lugar. Igualmente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago el CONTRATISTA deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes. **CLAUSULA 15 LIQUIDACION.** El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **CLAUSULA 16 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** 1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre el **CONTRATISTA** y la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. 2.

Etapa de conciliación, si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante el Centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de barranquilla – sede soledad. Previa solicitud individual o conjunta entre las partes. Si en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del trámite de conciliación, el cual se entenderá iniciado a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio de barranquilla – sede soledad, si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias, deben acudir ante la jurisdicción administrativa. **CLAUSULA 17. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deben hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrá enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO),** en físico en la calle 13 N° 19 – 36 plaza principal de soledad o al correo electrónico contactenos@personeriadesoledad.gov.co al **CONTRATISTA** en físico a la carrera CR 43 No 50-12 LOCAL 150-2, al correo electrónico justinarteta@gmail.com **CLAUSULA 18 SUPERVISION. LA PERSONERÍA** verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** a través del **SECRETARIO PRIVADO,** quien en desarrollo de su función cumplirá en especial lo siguiente: **1)** Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. **2)** Comunicar al Personero Municipal en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. **3)** Comunicar en forma oportuna al Personero Municipal la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte del **CONTRATISTA. CLAUSULA 19** El valor que **LA PERSONERÍA** cancelará al **CONTRATISTA** por la ejecución del presente contrato y las reservas presupuestales que para tal efecto se realicen, se pagarán con cargo al presupuesto del GASTOS de la vigencia fiscal del año dos mil veintitrés (2023), según certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. P06230147** de 19 de diciembre de 2023. **CLAUSULA 20. PERFECCIONAMIENTO y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION.** La presente carta de aceptación se perfecciona con la firma del contratante. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del decreto 1082 de 2015. El contratista asumirá el pago de todos los impuestos incluidos municipales, departamentales, nacionales, gastos directos, indirectos, legales y administrativos a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato. **CLAUSULA 21 LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán en el Municipio de Soledad (Atlántico), una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes.

Se suscribe el presente contrato a los en dos ejemplares del mismo tenor el día veintiséis (26) de diciembre de 2023 en el Municipio de Soledad (Atlántico).

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
PERSONERO MUNICIPAL

YUSTIN EDUARDO FORERO A.
C.C No. 1.143.142.675.
Contratista.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.142.675**

ARTETA FORERO

APELLIDOS

YUSTIN EDUARDO

NOMBRES



Yustin Arteta

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1993**

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-2011 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300150-00374099-M-1143142675-20120508 0029834398A 1 37515746

Escaneado con CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1143142675
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 53#50-12	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4532343767**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/01/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997193397

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													**$ 145.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 145.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN									SALUD							ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 1143142675	ARTETA FORERO YUSTIN EDUARDO	INDEPEND		$ 1.160.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	**$ 330.600**

Planilla Pagada

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14845209793

(415)7707212489984(8020) 000001484520979 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 1 4 2 6 7 5	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 1 4 2 6 7 5	2 0 1 1 1 2 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARTETA	FORERO	YUSTIN	EDUARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 C 63 05

42. Correo electrónico justinarteta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 8 7 7 4 2 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 4 1	2 0 1 8 0 9 0 4	9 5 1 1	2 0 1 7 1 0 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9	5	2																						

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: ☐ 61. Fecha ☐

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Barranquilla, diciembre 28 de 2023

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
28 DIC. 2023
No. Consecutivo
Hora: 11:00 Am
Radicado por: Camila O
Pase a:

Señores
PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Referencia: **ACTA DE ENTREGA**

Respetados señores,

Por medio del presente me permito hacer entrega de los elementos de papelería y útiles de oficina; implementos de aseo e insumos de cafetería objetos del proceso de MINIMA CUANTIA No MC-004-2023:

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	MEDIDA	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE
1	RESMA TAMAÑO CARTA	CAJA X 10	5	REPORT	75G	N/A
2	RESMA TAMAÑO OFICIO	CAJA X 10	5	REPORT	75G	N/A
3	TONER cartridge CB435/CB436/CE285A	UNIDAD	10	HP	35A-36A-85A	N/A
4	TONER cartridge 19A/CF219A/CBP-CF217A	UNIDAD	2	HP	17A-19A	N/A
5	TONER 105A LASER TONER CARTRIDGE	UNIDAD	2	HP	105A	N/A
6	TP-LINK ADAPTADOR DE WIFI USB	UNIDAD	4	TP-LINK	TL-WN725N	222C704007043-5976-6495-6996
7	LAPICEROS x 12	CAJA	5	SANFORD	NEGRO	N/A
8	GRAPAS	CAJA	6	TRITON	GALVANIZADA	N/A
9	CARPETAS MARRONES	UNIDAD	50	TAYD	OFICIO	N/A
10	NOTAS ADHESIVAS TIPO FLECHA	PAQUETE	5	MARFIL	BANDERITAS	N/A
11	SEPARADOR CARTA - PLASTICO	PAQUETE	5	MARFIL	N/A	N/A
12	SEPARADOR OFICIO - PLASTICO	PAQUETE	5	PAPPYER	N/A	N/A
13	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO	UNIDADES	4	SHARPIE	PERMANENTE	N/A
14	SOBRE DE MANILA CARTA x 100	UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
15	SOBRE DE MANILA OFICIO x 100	UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
16	LAPIZ No. 2 HB X 12	CAJA	5	PAPER MATE	2HB	N/A
17	SACA GRAPAS	UNIDAD	5	TRITON	2600	N/A

Powered by CamScanner

18	CINTA ENMASCARAR X 48 MM X 20 MT	UNIDAD	5	N/A	N/A	N/A
19	CINTA ADHESIVA empaque 48mm*100 mts	UNIDAD	5	CELL	N/A	N/A
20	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS	CAJA x 10	5	MARFIL	N/A	N/A
21	PERFORADORA 2 HUECOS	UNIDAD	5	MARFIL	2H 16H	N/A
22	BOTELLA EPSON 544 L3110-13150 COLOR NEGRO	BOTELLA	4	EPSON	544	N/A
23	BOTELLA EPSON 544 L3110-13150 COLORES: CIAN, MAGENTA, AMARILLA	BOTELLA	5	EPSON	544	N/A
24	LÁPIZ CORRECTOR	UNIDAD	6	MARFIL	CV-121	N/A
25	KIT TRAPEROS, ESCOBA Y RECOGEDOR	Kit x 3	3	N/A	N/A	N/A
26	PAPEL HIGIENICO MEGA ROLLO TRIPLE HOJA 36 MTS x 12 ROLLOS	PAQUETE	2	FAMILIA	TRIPLE HOJA	N/A
27	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	UNIDAD	4	ARO	N/A	N/A
28	DETERGENTE EN POLVO x 1000 ml	UNIDAD	4	M&C	FLORAL	N/A
29	DESINFECTANTES LIMPIA PISO	GALÓN	4	ARO	5 LITROS	N/A
30	HIPOCLORITO x 1000 ml	BOTELLA	4	M&C	2 LITROS	N/A
31	CANECAS PARA PUNTO ECOLOGICO (Verde-Blanco y Negro)	UNIDAD	2	INGEPRODUCTOS	PEDAL	N/A
32	CANECAS PARA BAÑO	UNIDAD	2	INGEPRODUCTOS	PEDAL	N/A
33	AMBIENTADOR EN AEROSOL	FRASCO x ML	5	PURE SCENTS	AEROSOL	N/A
34	BOLSAS PARA LA BASURA GIGANTE TIPO INDUSTRIAL PQT *10	UNIDAD	5	JUMBO	JUMBO	N/A
35	PASTILLAS AZULES PARA TANQUE SANITARIO	CAJA x 3	5	HARPIC	PASTILLAS	N/A
36	BOLSAS PARA LA BASURA MEDIANA TIPO INDUSTRIAL PQT *10	PAQUETE	5	NN	NN	N/A
37	CAFE INSTANTANAEO *EMPAQUE INDIVIDUAL GRS*50 UNID	PAQUETE	3	JUAN VALDEZ	N/A	N/A

Powered by CamScanner

38	VASOS DE CARTON 4 OZ X 50 UND	PAQUETE	5	BLANCO	4ONZ	N/A
39	BOLSAS DE AZUCAR EN EMPAQUE INDIVIDUAL de 5 grs. X 200 und	PAQUETE	3	PROVIDENCIA	EMP. IND	N/A
40	TÉ	CAJA	5	JAIBEL	SURTIDA	N/A
41	INSTRACREM EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	5	INSTA CREM	N/A	N/A
42	VASOS PLASTICOS 7 OZ X 24 UDS	PAQUETE	5	CARIBE	25 UNDS	N/A

Atentamente,

Justin A.

YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO
CC. 1.143.142.675

Powered by CamScanner

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

TIPO DE CONTRATO:	Suministro
No DE CONTRATO:	MC-004-2023
CONTRATANTE:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD
CONTRATISTA:	YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO
IDENTIFICACIÓN:	1.143.142.675.
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA; IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD-ATLÁNTICO.
VALOR DE CONTRATO:	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS ($ 6.789.704)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) DÍAS.
SUPERVISOR:	SONIA VISBAL DE ÁVILA
FECHA DE INICIO:	26 de diciembre de 2023.

En la Personería Municipal de Soledad, Departamento del Atlántico, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2023, y estando vigente el Contrato de Suministro identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron, en calidad de supervisor **SONIA VISBAL DE ÁVILA** y el Contratista **YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO** con el propósito de dar constancia del recibo final de los suministros contratados,

CONSIDERACIONES:

- Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.
- Que el contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.
- Que el contratista otorgó las garantías enumeradas en el contrato y de conformidad con la cláusula novena del mismo.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

- Que el supervisor manifiesta: Qué la entrega del suministro de la referencia, se efectúo bajo su supervisión y control en todas y cada una de las etapas y fue recibida a su entera satisfacción de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas del contrato.

CLAUSULAS:

PRIMERA. - ENTREGA: Mediante la presenta Acta el señor **YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO**, en calidad de ejecutor y **SONIA VISBAL DE AVILA,** en calidad de supervisor hacen entrega a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD** de los ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA; IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD- ATLÁNTICO. **SEGUNDA. - VALOR:** El valor del presente contrato corresponde a lo establecido en las consideraciones iniciales de la presente acta. **TERCERA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de esta acta todos los demás documentos que reposan en el archivo de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD, del Contrato MC-004-2023, referente a la ejecución del contrato. **CUARTA. -RESPONSABILIDAD:** El recibo de los elementos de papelería, útiles de oficina, implementos de aseo e insumos de cafetería, no releva a las partes de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en las normas legales vigentes, así como de las establecidas en el Contrato MC-004-2023. **QUINTA - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Sin embargo, cada una de las partes libera su responsabilidad respecto a aquellos documentos que no haya firmado.

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2023.

SONIA VISBAL DE ÁVILA
SUPERVISOR

YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO
CONTRATISTA.

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vigencia: 2023

Dependencia que Supervisa:	**SECRETARIA EJECUTIVA**
Contratista:	**YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO**

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACION GENERAL	
NÚMERO DEL INFORME:	No. 01
FECHA:	26-12-2023
CONTRATO No.	MC-004-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO
No. DE IDENTIFICACIÓN:	1,143.142.675
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA; IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD-ATLÁNTICO.
VALOR DEL CONTRATO:	$6.789.704
No. CDP	P06230147
No. RP	P09230183
PLAZO DEL CONTRATO	03 días
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	26 de Diciembre de 2023
No. PAGO:	01
No. DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:	4532343767
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SONIA VISBAL DE AVILA – secretario Ejecutiva

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vigencia: 2023
Dependencia que Supervisa:	SECRETARIA EJECUTIVA
Contratista:	YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO

ITEM	NOMBRE PRODUCTO	MEDIDA	CANT.	MARCA	MODELO	SERIE
1	RESMA TAMAÑO CARTA	CAJA X 10	5	REPORT	75G	N/A
2	RESMA TAMAÑO OFICIO	CAJA X 10	5	REPORT	75G	N/A
3	TONER cartridge CB435/CB436/CE285A	UNIDAD	10	HP	35A-36A-85A	N/A
4	TONER cartridge 19A/CF219A/CBP-CF217A	UNIDAD	2	HP	17A-19A	N/A
5	TONER 105A LASER TONER CARTRIDGE	UNIDAD	2	HP	105A	N/A
6	TP-LINK ADAPTADOR DE WIFI USB	UNIDAD	4	TP-LINK	TL-WN725N	222C704007043-5976-6495-6996
7	LAPICEROS x 12	CAJA	5	SANFORD	NEGRO	N/A
8	GRAPAS	CAJA	6	TRITON	GALVANIZADA	N/A
9	CARPETAS MARRONES	UNIDAD	50	TAYD	OFICIO	N/A
10	NOTAS ADHESIVAS TIPO FLECHA	PAQUETE	5	MARFIL	BANDERITAS	N/A
11	SEPARADOR CARTA - PLASTICO	PAQUETE	5	MARFIL	N/A	N/A
12	SEPARADOR OFICIO - PLASTICO	PAQUETE	5	PAPPYER	N/A	N/A
13	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE NEGRO	UNIDADES	4	SHARPIE	PERMANENTE	N/A
14	SOBRE DE MANILA CARTA x 100	UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
15	SOBRE DE MANILA OFICIO x 100	UNIDADES	1	N/A	N/A	N/A
16	LAPIZ No. 2 HB X 12	CAJA	5	PAPER MATE	2HB	N/A
17	SACA GRAPAS	UNIDAD	5	TRITON	2600	N/A

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vigencia: 2023
Dependencia que Supervisa:	SECRETARIA EJECUTIVA
Contratista:	YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO

18	CINTA ENMASCARAR X 48 MM X 20 MT	UNIDAD	5	N/A	N/A	N/A
19	CINTA ADHESIVA empaque 48mm*100 mts	UNIDAD	5	CELL	N/A	N/A
20	RESALTADORES DE COLORES SURTIDOS	CAJA x 10	5	MARFIL	N/A	N/A
21	PERFORADORA 2 HUECOS	UNIDAD	5	MARFIL	2H 16H	N/A
22	BOTELLA EPSON 544 L3110-13150 COLOR NEGRO	BOTELLA	4	EPSON	544	N/A
23	BOTELLA EPSON 544 L3110-13150 COLORES: CIAN, MAGENTA, AMARILLA	BOTELLA	5	EPSON	544	N/A
24	LÁPIZ CORRECTOR	UNIDAD	6	MARFIL	CV-121	N/A
25	KIT TRAPEROS, ESCOBA Y RECOGEDOR	Kit x 3	3	N/A	N/A	N/A
26	PAPEL HIGIENICO MEGA ROLLO TRIPLE HOJA 36 MTS x 12 ROLLOS	PAQUETE	2	FAMILIA	TRIPLE HOJA	N/A
27	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	UNIDAD	4	ARO	N/A	N/A
28	DETERGENTE EN POLVO x 1000 ml	UNIDAD	4	M&C	FLORAL	N/A
29	DESINFECTANTES LIMPIA PISO	GALÓN	4	ARO	5 LITROS	N/A
30	HIPOCLORITO x 1000 ml	BOTELLA	4	M&C	2 LITROS	N/A
31	CANECAS PARA PUNTO ECOLOGICO (Verde-Blanco y Negro)	UNIDAD	2	INGEPRODUCTOS	PEDAL	N/A
32	CANECAS PARA BAÑO	UNIDAD	2	INGEPRODUCTOS	PEDAL	N/A
33	AMBIENTADOR EN AEROSOL	FRASCO x ML	5	PURE SCENTS	AEROSOL	N/A
34	BOLSAS PARA LA BASURA GIGANTE TIPO INDUSTRIAL PQT *10	UNIDAD	5	JUMBO	JUMBO	N/A

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vigencia: 2023
Dependencia que Supervisa:	SECRETARIA EJECUTIVA
Contratista:	YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO

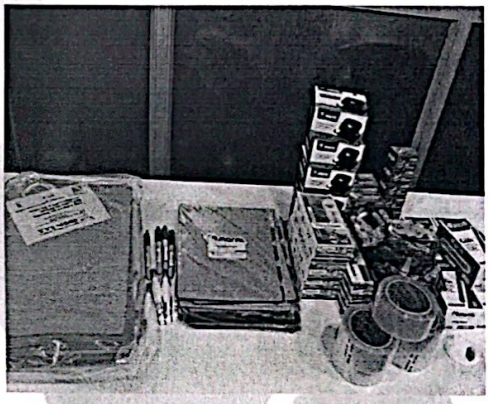
35	PASTILLAS AZULES PARA TANQUE SANITARIO	CAJA x 3	5	HARPIC	PASTILLAS	N/A
36	BOLSAS PARA LA BASURA MEDIANA TIPO INDUSTRIAL PQT *10	PAQUETE	5	NN	NN	N/A
37	CAFE INSTANTANAEO *EMPAQUE INDIVIDUAL GRS*50 UNID	PAQUETE	3	JUAN VALDEZ	N/A	N/A
38	VASOS DE CARTON 4 OZ X 50 UND	PAQUETE	5	BLANCO	4ONZ	N/A
39	BOLSAS DE AZUCAR EN EMPAQUE INDIVIDUAL de 5 grs. X 200 und.	PAQUETE	3	PROVIDENCIA	EMP. IND	N/A
40	TÉ	CAJA	5	JAIBEL	SURTIDA	N/A
41	INSTRACREM EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	5	INSTA CREM	N/A	N/A
42	VASOS PLASTICOS 7 OZ X 24 UDS	PAQUETE	5	CARIBE	25 UNDS	N/A



Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vigencia: 2023
Dependencia que Supervisa:	**SECRETARIA EJECUTIVA**
Contratista:	**YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO**





Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Vigencia: 2023

Dependencia que Supervisa:	**SECRETARIA EJECUTIVA**
Contratista:	**YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO**

C. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1. Que a la fecha he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, fueron cancelados en su totalidad, de los cuales anexo al presente informe.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

D. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

No. DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:	4532343767
No. DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:	4532343767
Valor cancelado:	$330.600
Fecha del Pago:	DIC – 28 – 2023
Periodo de Pago:	Diciembre
Empresa Prestadora de Salud:	EPS SANITAS
Fondo de Pensiones:	PORVENIR
Aportes a Riesgos Laborales:	N/A
Operador:	SOI

E. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	Los impuestos que debe cancelar el contratista para la legalización del mencionado contrato fueron cancelados en su totalidad por el contratista.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar.	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento.	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento con sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo comprendido en el mes de noviembre - diciembre de 2023. La presente certificación se expide en Soledad Atlántico, a los 26 días del mes de diciembre de 2023.

FIRMA DEL CONTRATISTA:	Justin A.
FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LA QUE EL CONTRATISTA PRESTA SU SERVICIO - SUPERVISOR	

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Certificado No. **P06230147**

- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-*

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición: martes, 19 de diciembre de 2023

BENEFICIARIO: 802000218 - PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Origen Legal: 000 - General ()

Concepto: : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA; IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD- ATLÁNTICO..

Valor: 8,816,121.00

Son: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTIUNO CON 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	GASTOS		
	Funcionamiento		
2	SECCION E - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANOS DE CONTROL: PERSONERIA		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de I	8,816,121.00
		Total Certificado de Disponibilidad	**8.816.121,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD; Vigencia 2023. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

CONY CASTRO HERNANDEZ
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PMS

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
PERSONERO

.:: ¡TUS DERECHOS, UN COMPROMISO DE TODOS! ::.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Registro No. P09230183

Referencia No. P06230147

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2023

Fecha de Expedición: martes, 26 de diciembre de 2023

BENEFICIARIO: 1143142675 - ARTETA FORERO YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO

Origen Legal: 000 - General ()

Concepto: : ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA; IMPLEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD- ATLÁNTICO..

Valor: 6,789,704.00

Son: SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00 / 100 PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
	GASTOS		
	Funcionamiento		
2	SECCION E - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANOS DE CONTROL: PERSONERIA		
2.1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		
2.1.2.02.01.004 CPC: 4143101	Productos metálicos y paquetes de software	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de I	6,789,704.00
	Total Registro de Compromiso Presupuestal		**6.789.704,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD; Vigencia 2023.

CONY CASTRO HERNANDEZ
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PMS

.:: ¡TUS DERECHOS, UN COMPROMISO DE TODOS! ::.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **28/12/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1143142675**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488415415626**
Fecha de apertura	**28/07/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ALCALDIA DE SOLEDAD

ALCALDIA DE SOLEDAD
GRAN PACTO SOCIAL POR SOLEDAD

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20240000443

1143142675

ESTAMPILLA PROCULTURA
NRO. LIQUIDACIÓN - 20240000282

CONTRIBUYENTE	YUSTIN ARTETA	FECHA EMISION	03/01/2024 - 10:18:45 AM
IDENTIFICACIÓN	1143142675	FECHA VENCIMIENTO	31/01/2024
DIRECCIÓN	C 50	TELEFONO	

TRIBUTO	ESTAMPILLA PROCULTURA	FECHA EXPEDICIÓN	03/01/2024
FECHA Y NUMERO DE CONTRATO	MC-004-2023	Valor Contrato	6.789.704

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
095	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,50%	$33.949

(415)7709998264212(8020)020240000443(3900)000000000033949(96)20240131

TOTAL RECIBO	$33.949
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$33.949

Puntos de Pago: ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS BANCO POPULAR - DELINEACION URBANA BANCO POPULAR - ESTAMPILLAS PRO CULTURA BANCO DAVIVIENDA

CONTRIBUYENTE

DORLY GREY CARDINALE HERRERA - 03/01/2024 - 10:18:45 AM

ALCALDIA DE SOLEDAD

ALCALDIA DE SOLEDAD
GRAN PACTO SOCIAL POR SOLEDAD

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
20240000445

1143142675

ESTAMPILLA PRO ANCIANO
NRO. LIQUIDACIÓN - 20240000283

CONTRIBUYENTE	YUSTIN ARTETA	FECHA EMISION	03/01/2024 - 10:19:36 AM
IDENTIFICACIÓN	1143142675	FECHA VENCIMIENTO	31/01/2024
DIRECCIÓN	C 50	TELEFONO	

TRIBUTO	ESTAMPILLA PRO ANCIANO	FECHA EXPEDICIÓN	03/01/2024
FECHA Y NUMERO DE CONTRATO	MC-004-2023	VALOR DEL CONTRATO	6.789.704

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
EBA	ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2%	$135.794

(415)7709998275416(8020)020240000445(3900)000000000135794(96)20240131

TOTAL RECIBO	$135.794
INTERÉS POR MORA	$0
DESCUENTO	$0
VALOR A PAGAR	$135.794

Puntos de Pago: ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS BANCO POPULAR - DELINEACION URBANA BANCO POPULAR - ESTAMPILLAS PRO CULTURA BANCO DAVIVIENDA

CONTRIBUYENTE

DORLY GREY CARDINALE HERRERA - 03/01/2024 - 10:19:36 AM

Powered by CamScanner

```
BancoPopular 03/01/24 11:51:38
687  1140860676  Li NSp     540
RJ224  Nrm  Doc:            330
Cod Convenio:               326
Codigo IAC      7709998264212
Nro Documento:
                  Vr Efect:    $33,949.00
                  VrChqPop:       $.00
                  VrChqCje:       $.00
                  Vr Total:    $33,949.00
                  Nro Cheques:        0
```

```
BancoPopular 03/01/24 11:52:49
687  1140860676  Li NSp     543
RJ224  Nrm  Doc:            334
Cod Convenio:               487
Codigo IAC      7709998275416
Nro Documento:
                  Vr Efect:    $135,794.00
                  VrChqPop:       $.00
                  VrChqCje:       $.00
                  Vr Total:    $135,794.00
                  Nro Cheques:        0
```

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Bono de Estampillas Departamental

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACIÓN: 20240000016

FECHA DE PAGO:	**BASE GRAVABLE:**	**REFERENCIA DE PAGO:**
03/01/2024 10:52:00 AM	6789704	20240000041

CONTRIBUYENTE:	**CEDULA O NIT:**
YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO	1143142675

ENTIDAD CONTRATANTE:	**N° DE CONTRATO:**	**FECHA SUSCRIPCION:**
PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD	CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. MC-004-2023	26/12/2023

1. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$122.000
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$115.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$68.000
INTERESES DE MORA	$0
Total a Pagar:	**$305.000**

-03/01/2024 11:47:32 AM

CONTRIBUYENTE

20240000041

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la Gobernación www.atlantico.gov.co en el link Impuestos Departamentales

----------GOBERNACIÓN----------

20240000041

ACTO Y/O ECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO		**CEDULA O NIT:** 1143142675
FECHA LIQUIDACIÓN: 03/01/2024 10:52: 00 AM	**Nro. LIQUIDACIÓN:** 20240000016	**TOTAL: $305.000**

-03/01/2024 11:47:32 AM

----------BANCO----------

20240000041

ACTO Y/O ECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: YUSTIN EDUARDO ARTETA FORERO		**CEDULA O NIT:** 1143142675
FECHA LIQUIDACIÓN: 03/01/2024 10:52: 00 AM	**Nro. LIQUIDACIÓN:** 20240000016	**TOTAL: $305.000**

-03/01/2024 11:47:32 AM

PAGADO PAGADO PAGADO